



**“Regístrate o Actualiza tus datos en laPolar.cl y participa en el sorteo de Sofá Rosen Mira 2 Cuerpos”**

## **OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los clientes que se registren o actualicen todos sus datos en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) con el fin de potenciar nuestros servicios online generando difusión de información promocional.

## **DESTINATARIOS.**

Toda persona, mayor de 18 años, residente en Chile, que se inscriba o actualice sus datos en la página web de Empresas La Polar S.A., completando exitosamente el formulario de inscripción contenido en <http://www.lapolar.cl/internet/register> y que cumpla con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases.

## **PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.**

Este concurso estará vigente desde las **00:00 horas del 02 de Febrero del año 2017 hasta las 23:59 horas del 08 de Febrero del año 2017** en adelante el “Plazo de vigencia”.

## **PREMIO.**

1. Un (1) Sofá Rosen Mira 2 Cuerpos: 18225468
2. Número de premios: uno (1)
3. Excluye servicios no especificados en estas bases.
4. No podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
5. El premio será despachado por el proveedor de la marca Rosen en manera directa al domicilio del cliente ganador, previa coordinación y entrega de los datos por parte de Empresas La Polar S.A y el cliente ganador.
6. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.



**“Regístrate o Actualiza tus datos en laPolar.cl y participa en el sorteo de Sofá Rosen Mira 2 Cuerpos”**

## **SORTEO.**

1. A efectuarse el día **09 de Febrero de 2016**, a las 15:00 horas, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, oficina Gerencia E- Commerce, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionará un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

## **NOTIFICACION AL GANADOR.**

1. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
2. Se coordinará telefónicamente el despacho del premio, una vez validados sus datos. El producto será despachado directamente por el proveedor de la marca Rosen, previa coordinación con los encargados del concurso por parte de Empresas La Polar S.A.
3. Al momento del despacho del premio, el cliente deberá exhibir su cedula de identidad.

## **RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.



**“Regístrate o Actualiza tus datos en laPolar.cl y participa en el sorteo de Sofá Rosen Mira 2 Cuerpos”**

3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

#### **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA.**

1. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.
2. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.
3. La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook y Twitter y en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook. <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio de su derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. será responsable de la disposición del premio al participante ganador.

#### **COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran disponibles en <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>